

Dirá despachos de oficio quatro dias.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y SIETE.

Juan Diaz de Velaz Comendador de lo R. en
ellos thero de Rey de la Plaza, y Castilla de Al-
cance Comend. Justicia Mayor de esta Ciudad de
Murcia, Intend. y Superint. xent. de todas rentas
R. y servicion de millones de ella, su Reyno y
su Mag. de.

Mando saber a los Jues Comend. Governad. de las
ciudades Alc. Mayores, Alcaldiaz, y demas Justi-
cias del Rey nro Sr. que en su Real nombre Execu-
ten la Real Cedula en conformidad en los Pueblos
de la Comprehension de esta Provincia de mi man-
do como enjuecra de auto por mi proveido a vein-
te de Mayo proximo mande formar el Computo
por la Contaduria de esta intendencia de las sal-
dones de paja que se nosuevan para la Subministra-
cion de la Cavalleria a guarnecida y demas que
mandar. p. su Reyno, el qual Execucado por
Otro proveido de veinte y siete del mismo mes
de Mayo lo aprovo y mande formar el Regam-
ento de lo que a cada Pueblo toca con iniezo
de su parvidad el qual formado en su vista
proveyo el del thero de